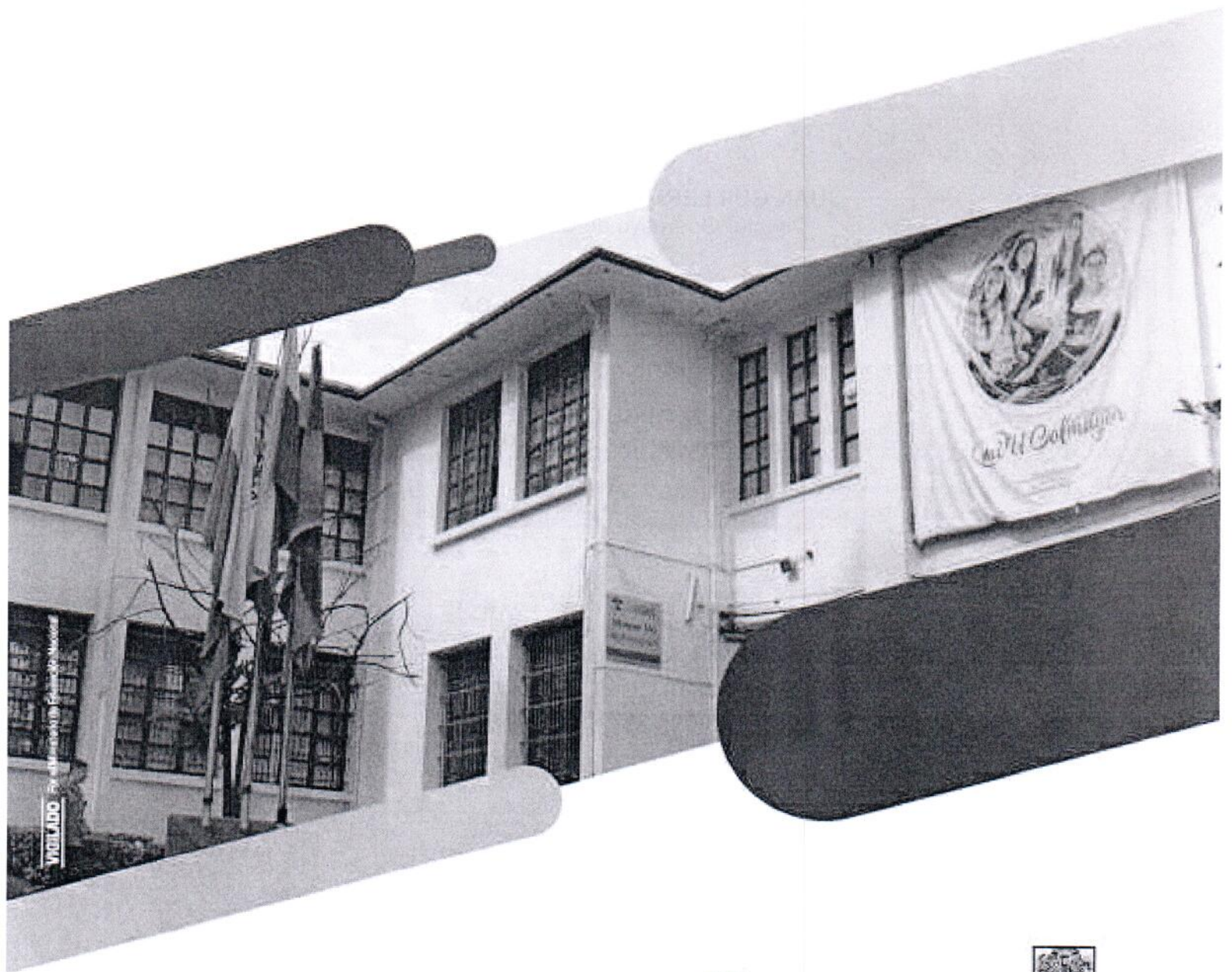


INFORME DE AUDITORÍA

CONTROL INTERNO



VALIDADO Por el personal de Planeación y Desarrollo

CI-FR-01
Versión 005
14 - Abril - 2016



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

**INFORME FINAL
AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS
PROCESO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**

Equipo de trabajo

JUAN GUILLERMO AGUDELO ARANGO
Director Operativo de Control Interno

MARYSOL VARELA RUEDA
Profesional de Control Interno

CLARA ENITH GUTIÉRREZ LÓPEZ
Profesional de Control Interno

DIRECCIÓN CONTROL INTERNO
Noviembre 19 de 2018

Contenido

PRESENTACIÓN	5
1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	6
2. RIESGOS ASOCIADOS A LA UNIDAD AUDITABLE	6
3. OBJETIVOS	7
3.1 OBJETIVO GENERAL	7
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
4. METODOLOGÍA	7
5. LIMITACIONES	8
6. MUESTRA	8
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
7.1 FORTALEZAS	8
7.2 HALLAZGOS	10
7.3 OBSERVACIONES	13
8. CONCLUSIONES	24
9. RECOMENDACIONES	24
10. GLOSARIO	25
11. ANEXOS	25
12. BIBLIOGRAFÍA	25

Lista de tablas

Tabla 1: Riesgos identificados y evaluados.....	6
Tabla 2: Convenios evaluados.....	9
Tabla 3: Evaluación de actividades de control riesgos operativos.....	12
Tabla 4: Evaluación Actividades de control evaluadas correspondientes a la caracterización del proceso.....	19
Tabla 5: Evaluación actividades de control caracterización del subproceso Centro de Lenguas.....	20
Tabla 6: Relación de alianzas	22

PRESENTACIÓN

La Dirección de Control Interno de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, en cumplimiento de las funciones de seguimiento que se le asignan y contenidas entre otras, en la Ley 87 de 1993, el Decreto 648 de 2017, la Resolución interna 138 de 2016, y el plan general de auditoría – PGA, vigencia 2018, aprobado en sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Institución, el 23 de febrero de 2018, ha realizado la auditoría al proceso de Extensión y Proyección Social.

La actividad de auditoría interna de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, es una actividad independiente y objetiva, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad. Contribuye a que la Institución cumpla sus objetivos, aportando a un enfoque sistemático y disciplinario para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, controles y gobierno, a través de servicios de aseguramiento y consultoría.

Para el desarrollo de esta auditoría, se practicaron técnicas de verificación y seguimiento a la información suministrada por los responsables, al cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, a la pertinencia de los convenios y a los riesgos identificados para el proceso, así como a los indicadores del mismo.

Finalmente, a partir de esta auditoría es importante se establezcan las acciones, los métodos, procedimientos y mecanismos de prevención, corrección, evaluación y de mejoramiento continuo del proceso a que haya lugar, con el fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales inherentes en la materia.

1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La caracterización del proceso que inicia con la identificación de potenciales necesidades a diferentes niveles y con diferentes clientes y la presentación de propuestas de solución y termina con prestación de los servicios y la medición de la satisfacción del cliente.

Esta evaluación incluye el Centro de Lenguas de la Institución.

El período a evaluar es segundo semestre de 2017 y primer semestre de 2018.

2. RIESGOS ASOCIADOS A LA UNIDAD AUDITABLE

Tabla 1: Riesgos identificados y evaluados

Riesgo	Descripción	Observación
Cumplimiento	No acatar las disposiciones y requerimientos legales vigentes en lo inherente al proceso de extensión y proyección social; situación que puede generar para la Institución afectación de la imagen así como de las funciones administrativas y misionales, entre otros aspectos.	El riesgo se materializó, ver numeral 7 del informe. Riesgo potencial, ver numeral 7 del informe.
Posibilidad de que los servicios de educación continua no sean pertinentes con las necesidades de egresados y del entorno.	<ul style="list-style-type: none"> - Poca o inapropiada consulta sobre las necesidades de los egresados y del entorno. - Falta de personal idóneo y suficiente para el desarrollo de las actividades. - Insuficientes estudios sobre necesidades de egresados y del entorno. - Poca difusión de estudios realizados sobre necesidades y expectativas de egresados y del entorno.¹ 	El riesgo se materializó, ver numeral 7 del informe.
Proyección social	La ocurrencia de eventos que afectarían el compromiso de la Institución con las comunidades pudiendo limitar las posibilidades de intervención en la solución de esas problemáticas	Riesgo potencial, ver numeral 7 de este informe.

Fuente: Elaboración propia
Elaboró: Profesional Control Interno

¹ http://www.colmayor.edu.co/archivos/aaa_matriz_consolidada_ago2017_yqnm.pdf

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Verificar si el proceso de extensión y proyección social, si está contribuyendo a la solución de los problemas más apremiantes de la sociedad.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar las alianzas y oportunidades de cooperación institucional.
- Verificar la ejecución de las actividades académicas gestionadas desde el proceso de extensión y proyección social de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
- Verificar de forma aleatoria el impacto generado por los convenios suscritos.

4. METODOLOGÍA

- Verificar los requisitos legales y reglamentarios.
- Verificar los diagnósticos: mecanismos con los que cuenta la Institución para identificar los problemas más apremiantes de la sociedad.
- Verificar las alianzas de cooperación institucional.
- Verificar plan anual para la realización de actividades de educación continua por facultad.
- Verificar la prestación de servicios de asesoría y consultoría desde las diferentes facultades.
- Verificar los riesgos operativos y las actividades de control establecidas para los mismos.
- Evaluar los indicadores del proceso.
- Evaluar el subproceso de centro de lenguas.

- Entrevistas con los funcionarios de la dependencia para el desarrollo de la auditoría.
- Elaborar y socializar el informe preliminar de la auditoría con el Líder de extensión y proyección social y su equipo de trabajo, estableciendo las observaciones y/o hallazgos a que haya lugar.
- Presentar informe definitivo de auditoría, radicarlo y notificarlo a la Alta Dirección para la formulación del respectivo plan de mejoramiento si hay lugar a ello.

5. LIMITACIONES

Las deficiencias en la articulación del proceso con otros procesos misionales que forman parte del sistema de gestión institucional, generó algunas dificultades en términos de tiempo, y en la recolección de información que permitiera validar oportunamente los resultados obtenidos en el ejercicio de auditoría.

6. MUESTRA

Se realizó muestreo con los convenios vigencia 2017 y 2018. Para determinar la muestra se establecieron criterios como el objetivo y el valor del convenio interadministrativo.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Se presentan en primera instancia las fortalezas identificadas, seguido del análisis del impacto de los convenios seleccionados, los hallazgos de auditoría y finalmente las observaciones.

7.1 FORTALEZAS

- El software contratta es una fortaleza, dado que este contribuye al control de los convenios y/o contratos que se suscriben por parte del proceso de extensión y proyección social. El mismo, se constituye en una herramienta

importante que permite el registro de información, agilizar procedimientos internos de búsqueda, generar certificados e informes acerca de contratos y convenios suscritos por el proceso. En otras palabras, manejar la trazabilidad de los contratos suscritos.

- Se destaca la articulación que existe entre el objetivo del proceso con el plan de desarrollo institucional 2016 – 2020, con los pilares que sustentan el Proyecto Educativo Institucional PEI institucional 2016 - 2026, así como con los desafíos que contempla el Plan Nacional Decenal de Educación 2016 – 2026, y con los objetivos que establece la ley de educación superior, Ley 30 de 1992.
- Finalmente, es importante resaltar la participación como contratistas de los egresados de los diferentes programas que ofrece la Institución, en los contratos y convenios que se ejecutan por parte de la Entidad.

✓ **Análisis e Impacto de los convenios seleccionados**

Como se expresó en párrafos precedentes, se realizó una selección a los convenios reportados en las vigencias 2017 y 2018, de los cuales se evaluaron cinco (5) de ellos, a saber:

Tabla 2: Convenios evaluados

CONVENIO	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR
146 Contraloría General de Medellín	Contraloría General de Medellín	Aunar esfuerzos para la transferencia y difusión del conocimiento en materia de supervisión e interventoría con énfasis en el proceso auditor fiscal.	\$52.000.000
4600068941	Municipio de Medellín – Secretaria de Suministros y Servicios	Prestar los servicios de acompañamiento integral a la ejecución del Plan Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional	\$22.426.515.462
4600069174	Unidad Municipal de Atención y Reparación a Víctimas del Conflicto Armado – Secretaria de Inclusión Social, familia y Derechos	Atender a la población víctima de conflicto armado	\$15.365.165.328

CONVENIO	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR
	Humanos – Alcaldía de Medellín		
Convenio Emvarias acta de ejecución No. 10 de 2017	Empresas Varias de Medellín S.A. ESP - Emvarias	Apoyo técnico administrativo al área de servicios de aseo	\$966.925.365
Convenio interadministrativo de colaboración 79 de 2017 La Agencia de Educación Superior de Medellín - SAPIENCIA	Agencia para la Educación Superior - SAPIENCIA	Convenio interadministrativo de colaboración para la formación en tecnología en gestión ambiental en la modalidad virtual de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, ofrecida en el campus digital @Medellín a los habitantes de Medellín y corregimientos.	\$796.312.865

Fuente: Información suministrada por el proceso misional de Extensión y proyección Social
Elaboró: Profesional de Control Interno

En la verificación realizada, se pudo observar que cada uno de los cinco convenios evaluados, están articulados con la Ley 30 de 1992 en su capítulo 2, objetivos, y/o con lo que establece el artículo 120 con relación a la extensión, así como con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y con el Plan de Desarrollo Institucional 2016 – 2020. Estos contribuyen de acuerdo a su objeto, a la solución de diferentes problemáticas sociales, es decir, que están alineados con el objetivo del proceso.

7.2 HALLAZGOS

Hallazgo No. 1: Plan anual de actividades de educación continua

No se hallaron evidencias ni con el proceso de extensión y proyección social ni con ninguna de las cuatros facultades, que permitan identificar la formulación y ejecución del plan anual para la realización de actividades de educación continua, vigencias 2017 y 2018.

Lo anterior evidencia el incumpliendo al proceso de extensión y proyección social, con código EP-CA-001, versión 7, del 9 de agosto de 2018: "Programación de Actividades de Educación Continua."²

Así como al procedimiento EP-PR-001, versión 2, del 01 de diciembre de 2014, formulación y ejecución de actividades académicas de educación continua, que

² <http://isolucion.colmayor.edu.co/isolucion4/BancoConocimientoIUCMA/4/49C94BB6-B10F-48EA-B379-76F76A2D6B88/49C94BB6-B10F-48EA-B379-76F76A2D6B88.asp?IdArticulo=17770>

tiene como objetivo "Establecer las actividades o pasos necesarios para el desarrollo de actividades académicas gestionadas a través de la Unidad de Educación Continua de Extensión Académica y Proyección Social de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia."³

La situación antes descrita permite determinar la materialización de un riesgo como el de "cumplimiento", el cual puede generar para la Institución pérdidas económicas, desacierto en la toma de decisiones, investigaciones y/o sanciones por parte de los Organismos de Control, entre otros aspectos.

De otro lado, al no disponer la Institución de una "oferta académica" de educación continua para las vigencias 2017 y 2018, no es posible establecer la pertinencia de los servicios de educación continua, por tanto, el riesgo "**Posibilidad de que los servicios de educación continua no sean pertinentes con las necesidades de egresados y del entorno**", se materializó para ambas vigencias.

Soportes	
No. 1	Entrevista realizada al líder del proceso de extensión y proyección social y al contratista de la unidad de convenios (oferta académica), el 15 de agosto de 2018.
No. 2	Caracterización del proceso extensión y proyección social, código EP-CA-001, versión 7 del 9 de agosto de 2018.
No. 3	Procedimiento formulación y ejecución de actividades académicas de educación continua, código EP-PR-001, versión 2 del 1 de diciembre de 2014.
No. 4	Matriz de actividades 2018-2

Elaboró: profesional de control interno.

✓ **En lo que concierne a los riesgos operativos inherentes al proceso**

Hallazgo No. 2: Riesgos Operativos

Para los riesgos operativos identificados por la Institución para el proceso de extensión y proyección social, se evidencia que los controles no cuentan con las características mínimas de acuerdo con lo dispuesto en la "Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital", en su versión 4, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, en octubre de 2018".

3

<http://solucion.colmayor.edu.co/Isolucion4/Administracion/frmFrameSet.aspx?Ruta=LI4vRnJhbWVTZXRBCnRpY3Vsby5hc3A/UGFnaW5hPUJhbmNvQ29ub2NpbWllbnRvSVVDTUEvNi82NDg2NUJEOS04QUIxLTQwN0QtOTRFNy00QkZDNTMwOU00RTEvNjQ4NjVCRDktOEFCMS00MDdELTK0RTctNEJGQzUzMDIDNEUxLmFzcCZJREFSVEIDVUxPPEYmZzc0>

De acuerdo a lo anterior, un punto de control debe considerar los siguientes elementos:

- Debe tener identificado un responsable de su implementación.
- Debe tener definida una periodicidad de ejecución.
- Debe tener claro cuál es su propósito.
- Debe tener establecido el procedimiento para llevarlo a cabo.
- Debe establecer qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control.
- Debe dejar evidencia de la ejecución del control.

Los puntos de control identificados para los riesgos operativos se evaluaron tomando como referente la Guía citada en el párrafo anterior, una vez aplicada la metodología dispuesta por el DAFP, se tiene como resultado:

Tabla 3: Evaluación de actividades de control riesgos operativos

RIESGO	CALIFICACIÓN	CONTROLES	EVALUACIÓN CONTROLES
Posibilidad de que no se cumpla con la meta establecida en el plan de desarrollo para la generación de ingresos por concepto de extensión académica y proyección social.	Alta	Seguimiento a la ejecución financiera de cada uno de los contratos.	100 (fuerte)
		Seguimiento periódico a los ingresos sobre la meta establecida.	100 (fuerte)
		Seguimiento de planeación al plan indicativo.	100 (fuerte)
		Seguimiento a la ejecución de ingresos y gastos por el área financiera.	100 (fuerte)
		Supervisión en cada uno de los contratos en el marco de la normatividad vigente.	100 (fuerte)
Total Evaluación Actividades			100 (fuerte)
Posibilidad de que los servicios de educación continua no sean pertinentes con las necesidades de egresados y del entorno.	Alta	Solicitud del plan de educación continua a las facultades.	40 (débil)
		Medición de la satisfacción del usuario	100 (fuerte)
		Evaluación del cumplimiento del objetivo de cada una de las actividades de educación continua.	15 (débil)
		Implementación de acciones de acuerdo con los resultados de la encuesta.	30 (fuerte)
		Socialización de los resultados.	40 (débil)
Total Evaluación Actividades			45 (débil)
TOTAL			73 (Débil)

Fuente: Matriz Riesgos Operativos a diciembre 2017 (vigencia 2018)
Elaboró: Profesional de Control Interno



Como resultado de esta evaluación se tiene que, para las actividades de control definidas en la matriz de riesgos operativos, el proceso se encuentra en un rango de calificación débil que oscila entre (0 y 85), es decir, que, de acuerdo a la metodología utilizada por el equipo auditor, *el control no se ejecuta por parte del responsable*.

En síntesis, el proceso de extensión y proyección social obtuvo una calificación de 73 puntos en el análisis y evaluación del conjunto de controles, lo que lo ubica en un rango de solidez débil, y permite identificar que el control no se ejecuta por los responsables; por lo que se requiere implementar un plan de acción para fortalecer el control.

Soportes	
No. 5	Guía para la "Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital", en su versión 4, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, en octubre de 2018.
No. 6	Matriz Riesgos Operativos a diciembre 2017 (vigencia 2018).

Elaboró: profesional de control interno

7.3 OBSERVACIONES

Observación No. 1: Identificación de problemas apremiantes de la sociedad

Si bien la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, contribuye por medio del proceso de "extensión y proyección social", a la solución de los problemas de la sociedad a través de la ejecución de convenios, la Institución, no ha identificado aún, cuáles son los problemas más "apremiantes de la sociedad".

La caracterización del proceso de extensión y proyección social EP-CA-001, versión 7, del 9 de agosto de 2018, determina en su objetivo: *"Promover el intercambio y enriquecimiento de conocimientos entre la Institución, la empresa, el Estado y la comunidad de manera que se contribuya a la solución de los problemas más apremiantes de la sociedad"*⁴

Con lo antes expuesto se podría materializar un riesgo como el de "proyección social", es decir, la ocurrencia de eventos que afectarían el compromiso de la Institución con las comunidades pudiendo limitar las posibilidades de intervención en la solución de esas problemáticas; lo que a su vez, podría derivar en pérdidas económicas, afectación de la imagen Institucional, investigaciones y/o sanciones de parte de los órganos de control, entre otros aspectos.

⁴.UGFnaW5hPUJhbmNvQ29ub2NpbWllbnRvSVVDTUEvNi82NDg2NUJEOS04QUixLTQwN0Q1OTRFNy00QkZDNTMwOUm0RTEvNjQ4NjV RDktOEFCMS00MDdELTk0RTctNEJGQzUzMDIDNEUxLmFzcCZJREFSVEIDVUxPPTeYmZcc0

Soportes	
No. 7	Entrevista realizada al líder del proceso de extensión y proyección social y al contratista de la unidad de convenios (oferta académica), el 15 de Agosto de 2018.
No. 8	Caracterización del proceso de extensión y proyección social EP-CA-001, versión 7, del 9 de agosto de 2018.

Elaboró: profesional de control interno

Observación No. 2: Medición del impacto

Se estableció que el proceso no dispone de mecanismos que permitan medir el impacto que genera, y cómo, desde su quehacer, está contribuyendo a mitigar los problemas más apremiantes de la sociedad.

Lo cual es estrictamente necesario considerando el objetivo del mismo:

“Promover el intercambio y enriquecimiento de conocimientos entre la Institución, la empresa, el Estado y la comunidad de manera que se contribuya a la solución de los problemas más apremiantes de la sociedad.”⁵

Al respecto el decreto 1499 de 2017, establece en el manual operativo del sistema de gestión – MIPG, versión 2, de agosto de 2018, en la dimensión de direccionamiento estratégico y planeación, lo siguiente:

2.1 Alcance de esta Dimensión

Determinan las metas y resultados en términos de productos y servicios –cuánto - con las que espera resolver dichas necesidades o problemas en un periodo determinado (...).⁶

2. Aspectos mínimos para la implementación

Recomendaciones para la formulación de los indicadores

(...) Por ello, es recomendable contar con un grupo de indicadores que permita conocer el estado real de la ejecución de las actividades, el logro de metas, objetivos o resultados y sus efectos en la ciudadanía.⁷

⁵

<http://solucion.colmayor.edu.co/Isolucion4/Administracion/frmFrameSet.aspx?Ruta=Li4vRnJhbWVtZXRlc3R5Y3Vsby5hc3A/UGFnaW5hPUJhbmNvQ29ub2NpbWlbnRvSVVDUEvNi82NDg2NUJES04QUiXLTQwN0QtOTRFNy00QkZDNTMwOU0RTEVnNjQ4NjVCRDktOEFCMS00MDdELTk0RTctNEJGQzUzMjDIDNEUxLmFzcCZJREFSVEIDVUxPPTExMzc0>

⁶ <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG.pdf/ce5461b4-97b7-be3b-b243-781bbd1575f3>

⁷ <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG.pdf/ce5461b4-97b7-be3b-b243-781bbd1575f3>

(...) Los indicadores para medir resultados más comunes son: (...) c) de impacto (evidencian el cambio en las condiciones objetivas que se intervinieron, esto es, si en realidad se dio solución a los problemas o satisfacción a las necesidades, gracias a la gestión de la organización) (CEPAL, 2011).

Lo antes expuesto podría acarrear la materialización de un riesgo como “cumplimiento”, lo que a su vez podría generar desacierto en la toma de decisiones, reprocesos, sobrecostos, investigaciones y/o sanciones de parte de los órganos de control, entre otros.

Observación No. 3: Desarticulación con otros procesos

No se hallaron evidencias que permitan establecer como se articulan el proceso extensión y proyección social con el proceso misional docencia, situación que podría ir en detrimento de la calidad del servicio, máxime si se considera lo que señala en uno de sus apartes la Carta Iberoamericana de la Calidad (CLAD: 2008), con relación a la calidad en la gestión pública:

La calidad en la gestión pública puede y debe ser constantemente mejorada, buscando elevarla a niveles de excelencia, es decir obtener resultados sostenibles, con tendencias crecientes de mejora, y que tales resultados se comparen favorablemente con los más destacados referentes nacionales e internacionales lo que a su vez podría afectar la generación de valor por parte de la Institución.⁸

Por su parte, el Plan de desarrollo “Educación de Calidad para el Desarrollo Humano”, 2016 -2020, determina acerca de la interacción de los diferentes procesos que se llevan a cabo en la Institución:

La integración de estos procesos permite la propuesta de acciones de mejoramiento y autorregulación a mediano y largo plazo que puedan responder al compromiso de la excelencia de la Institución Universitaria, permitiendo su sostenibilidad a largo plazo. Son procesos dinámicos orientados a la Planeación Estratégica, Autoevaluación, Aseguramiento de la Calidad y Administración de la Información Estadística para la toma de decisiones. Dicha integración permite generar acciones de mejoramiento y autorregulación para responder a las necesidades de un entorno cada vez más competitivo.⁹

⁸ Ídem al anterior

⁹ http://www.colmayor.edu.co/archivos/plan_de_desarrollo_2016__2020_w9w1s.pdf

Lo antes expuesto podría afectar el cumplimiento de los preceptos establecidos en el plan de desarrollo Institucional con relación a la extensión académica, cuando plantea:

“La Extensión académica es una estrategia que permite extender las actividades y servicios académicos de la Institución, no conducentes a títulos, sino para llenar vacíos de conocimientos en sectores estratégicos de la ciudad y el país.”¹⁰

Y con relación a la proyección social:

*El termino Proyección Social, en términos generales, hace mención a aquellos servicios y actividades que se llevan a cabo para lograr una mejora en la calidad de vida de una comunidad. El uso más habitual de la noción se vincula a la educación como instrumento de especial importancia para que las personas tengan las oportunidades necesarias para progresar socialmente y para que los conocimientos impartidos sean útiles para la comunidad.*¹¹

Adicional a lo anterior, se podría generar un incumplimiento de carácter normativo, específicamente a la Ley 30 de 1992, que establece en el capítulo II objetivos, artículo 6, que determina:

(...) b) Trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones y, promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país.

(...).

d) Ser factor de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético a nivel nacional y regional.

*e) Actuar armónicamente entre sí y con las demás estructuras educativas y formativas. (...).*¹²

Conjuntamente se podría materializar un incumplimiento a lo dispuesto en la Ley 87 de 1993 en artículo 2, objetivos del sistema de control interno:

*b) Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional.*¹³

*c) Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;*¹⁴

¹⁰ http://www.colmayor.edu.co/archivos/plan_de_desarrollo_2016__2020_w9w1s.pdf

¹¹ Ídem al anterior

¹² http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=34632

¹³ Ídem del anterior

¹⁴ Ídem de la anterior

d) *Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional; (...)*¹⁵

Además en lo establecido en el manual operativo del modelo integrado de planeación y gestión – MIPG, adoptado por el Decreto Nacional No 1499 de 2017, en su dimensión tres, gestión con valores para resultados, que señala:

*“Los procesos, entendidos como la secuencia ordenada de actividades, interrelacionadas, para crear valor, (...)”*¹⁶ y uno de los aspectos mínimos para trabajar por procesos es *“Definir la secuencia de cada una de las diferentes actividades del proceso, desagregándolo en procedimientos o tareas”*.¹⁷

Lo antes expuesto, puede generar para la Institución la materialización de un riesgo como el de “cumplimiento”, lo que a su vez podría derivar en afectación de la imagen institucional, reprocesos, sobrecostos sanciones, entre otras.

Soportes	
No. 9	Entrevista realizada al líder del proceso de extensión y proyección social y al contratista de la unidad de convenios (oferta académica), el 15 de Agosto de 2018.
No. 10	Caracterización del proceso de extensión y proyección social EP-CA-001, versión 7, del 9 de agosto de 2018.
No. 11	Entrevista realizada al Vicerrector Académico y los Decanos de la Institución el, 17 de Octubre de 2018

Elaboró: profesional de control interno

Observación No. 4: Oportunidades para el proceso

Considerando los objetivos que determina la Ley 30 de 1992, con relación a la extensión académica, así como los planteamientos que al respecto precisan el plan de desarrollo Institucional 2016 – 2020, de forma específica para el eje temático 3, extensión y proyección social, así como el proyecto educativo institucional (PEI), se observa que la Institución no está aprovechando al máximo todas las oportunidades que se generan a partir de las intervenciones que desde el proceso se vienen realizando a partir de la ejecución de los diferentes proyectos para lo cual ha sido y es contratada.

El plan de desarrollo determina entre otros lo siguiente:

La extensión académica es una de las dos facetas de un solo componente, hace énfasis en la parte académica y la investigación y se proyecta hacia competencia complementaria que permite dinamizar las oportunidades de los educandos. “La

¹⁵ Ídem de la anterior

¹⁶ <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG.pdf/ce5461b4-97b7-be3b-b243->

¹⁷ Ídem de la anterior

extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios, y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como, las actividades de servicio tendientes a procurar bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad" (Ley 30 de 1992) y tiene como objetivos:

- 1. Identificar, desarrollar y consolidar distintas líneas de acción que permitan ampliar el espectro de oportunidades formativas del alumnado.*
- 2. Complementar y apoyar la formación académica de los alumnos en su desarrollo como artistas, a través de la programación y realización de diversas prácticas de complementación.¹⁸*

Por su parte el PEI, precisa como objetivos entre otros los siguientes:

- *Comunicar conocimientos propios de la ciencia, tecnología, técnica, cultura, artes, innovación y las propuestas culturales y artísticas, con el fin participar en el mejoramiento del bienestar de las comunidades, las empresas y el Estado. (...).*
- *Propiciar la articulación entre la docencia, la investigación y la extensión con el propósito de lograr objetivos institucionales en el orden académico, cultural y social.¹⁹*

Por lo antes expuesto, es importante se considere la posibilidad de efectuar un análisis riguroso de parte de la Institución al proceso, a fin de aprovechar las oportunidades que se están suscitando a partir de las intervenciones que desde el mismo se vienen realizando, y que de seguro contribuirían al fortalecimiento institucional en aspectos tales como la investigación y la docencia.

Observación No 5: Actividades de control caracterización del proceso

Se observó que en la caracterización del proceso con código EP-CA-001, versión 7, del 9 de agosto de 2018, no se evidencian de forma clara las características que deben tener las actividades de control.

Al respecto el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG, en la dimensión: Gestión con Valores para el Resultado, establece:

- ✓ Trabajar por procesos

¹⁸ http://www.colmayor.edu.co/archivos/plan_de_desarrollo_2016_2020_w9w1s.pdf

¹⁹ http://www.colmayor.edu.co/archivos/proyecto_educativo_institucion_h4kndst.pdf

(...).

En este punto, los aspectos mínimos que una entidad debe tener en cuenta para trabajar por procesos son los siguientes:

(...).

- Definir los controles de medición y seguimiento correspondientes.²⁰

(...).

Por su parte, la “Guía para la “Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital”, en su versión 4, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, en octubre de 2018”, establece las siguientes características para el diseño adecuado de las actividades de control:

Paso 1: Debe tener definido el responsable de realizar la actividad de control.²¹

Paso 2: Debe tener una periodicidad definida para su ejecución.²²

Paso 3: Debe indicar cuál es el propósito del control.²³

Paso 4: Debe establecer el cómo se realiza la actividad de control.²⁴

Paso 5: Debe indicar qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control.²⁵

Paso 6: Debe dejar evidencia de la ejecución del control.²⁶

A continuación, se presenta una síntesis de las actividades de control identificadas para el proceso con su respectiva evaluación.

Tabla 4: Evaluación Actividades de control evaluadas correspondientes a la caracterización del proceso

Síntesis Conjunto de Controles				
No.	Actividad	Total Calificación Actividad	Solidez Individual por control	Aplica plan de acción para fortalecer el control
1	Planear la ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto.	80	Débil	Si
2	Realizar reuniones de seguimiento a la ejecución del proyecto.	80	Débil	Si

²⁰ <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG.pdf/ce5461b4-97b7-be3b-b243->

²¹ <https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/publicaciones>

²² ídem del anterior

²³ ídem del anterior

²⁴ ídem del anterior

²⁵ ídem del anterior

²⁶ ídem del anterior

Síntesis Conjunto de Controles				
No.	Actividad	Total Calificación Actividad	Solidez Individual por control	Aplica plan de acción para fortalecer el control
3	Preparación de Actividades de Educación Continua y otras que fortalezcan la academia.	60	Débil	Si
4	Evaluación de las actividades realizadas.	85	Débil	Si
5	Gestión de los riesgos del proceso	50	Débil	Si
6	Verificar la eficacia de las acciones correctivas y preventivas del proceso.	80	Débil	Si
7	Evaluar los servicios prestados desde Extensión Académica (a través de la ejecución de proyectos y de Educación Continua)	85	Débil	Si
Total Evaluación Actividades		74		

Fuente: Caracterización del proceso Extensión y Proyección Social
Elaboró: Profesional de Control Interno

Soportes	
No. 12	Caracterización del proceso de extensión y proyección social EP-CA-001, versión 7, del 9 de agosto de 2018.
No. 13	Guía para la "Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital", en su versión 4, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, en octubre de 2018.

Elaboró: profesional de control interno

Igual situación se identificó en el subproceso centro de lenguas:

Tabla 5: Evaluación actividades de control caracterización del subproceso Centro de Lenguas

No.	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES
1	Planear cursos a realizar teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos.	15 (débil)
2	Evaluar los cursos.	100 (fuerte)
3	Efectuar seguimiento y control a los servicios prestados por el centro de lenguas.	100 (fuerte)

Fuente: Caracterización del subproceso de lenguas
Elaboró: Profesional de Control Interno

De acuerdo a lo anterior se puede materializar un riesgo como el de "cumplimiento", dado que, el no contar con puntos de control estructurados de forma adecuada, puede derivar en reprocesos, sobrecostos, pérdidas económicas,

sanciones y/o investigaciones por parte de los Organismos de Control, entre otros aspectos.

Soportes	
No. 14	Caracterización del subproceso "centro de lenguas", código EP-CL—CA-001, versión 1, del 15 de noviembre de 2016
No. 15	Guía para la "Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital", en su versión 4, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, en octubre de 2018.

Elaboró: profesional de Control Interno

Observación No. 6: Servicios Unidad Estratégica

Se dispone de un procedimiento para servicios unidad estratégica, cuyo objetivo es:

Establecer canales de relación y comunicación entre diversos sectores sociales y las áreas del conocimiento académico, identificando necesidades y proponiendo prestaciones de servicios como apoyo a las necesidades individuales o colectivas generadas en el entorno, y en lo posible propiciando la integración de la investigación, la docencia y la Extensión.²⁷

No se cuenta con soportes que permitan determinar qué se hace, cómo se hace y quién lo hace; incumplimiento así lo dispuesto en el numeral 4, del procedimiento servicios unidad estratégica, código EP-PR-011, versión 0, del 28 de abril de 2015.

Lo anterior puede llevar a la Institución a la materialización de un riesgo de "cumplimiento", y este podría derivar en desacierto en la toma de decisiones, reprocesos, entre otros aspectos.

Soportes	
No. 16	Procedimiento servicios unidad estratégica código EP-PR-011 versión 0 del 28 de abril de 2015
No. 17	Entrevista realizada al líder del proceso de extensión y proyección social y al contratista de la unidad de convenios (oferta académica), el 15 de Agosto de 2018.
No. 18	Entrevista realizada al Vicerrector Académico y Decanos de las Facultades de Salud, Administración, Ciencias Sociales y Arquitectura el 17 de octubre de 2018.

Elaboró: profesional de control interno

²⁷

<http://solucion.colmayor.edu.co/Isolucion4/Administracion/frmFrameSet.aspx?Ruta=Li4vRnJhbWVtZXRBcnRpY3Vsby5hc3A/UGFnaW5hPUJhbmNvQ29ub2NpbWlbnRvSVVDUEvNi82NDg2NUJEOS04QUiXLTQwN0Q1OTRFRnY0QkZDNTMwOUM0RTEvNjQ4NjVCRDktOEFCMS00MDdELTk0RTctNEJGQzUzMDIDNEUxLmFzcCZJREFSVEIDVUxPPEYmZzc0>



Observación No. 7: alianzas

En la información que se proveyó desde el proceso de extensión y proyección social, se identifican tres alianzas a saber:

Tabla 6: Relación de alianzas

Nombre de la alianza	Objetivo
Programa Medellín en la Cabeza - Secretaría de Juventud Medellín	Convertir el proyecto " Medellín en la Cabeza" en una iniciativa de Ciudad.
Aviaexport - Colmayor	Formulación, ejecución y desarrollo de actividades que beneficien la cualificación del sector turístico de Antioquia.
Clúster Oriente - Colmayor	Diseñar, formular, desarrollar y operar proyectos sobre turismo, medio ambiente y afines.

Fuente: Extensión y Proyección Social
Elaboró: profesional de control interno

No se evidencia mecanismos para la evaluación del impacto, los riesgos asociados a las alianzas y un procedimiento específico con respecto a la viabilidad de las propuestas, así como tampoco un seguimiento realizado por parte de la entidad a los compromisos establecidos entre las partes.

Con la situación actual se puede llegar a incumplir lo descrito en la Ley 87 de 1993 en su artículo 2 indicando lo siguiente:

- a) *Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten;*²⁸
- b) *Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;*²⁹
- c) *Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;*³⁰
- g) *Garantizar que el sistema de control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación;*³¹

Pudiendo generar en la Institución la materialización de un riesgo como el de "cumplimiento", el que a su vez podría derivar en la afectación de la imagen

²⁸ http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0087_1993.html

²⁹ ídem del anterior

³⁰ ídem del anterior

³¹ ídem del anterior

institucional, desgaste administrativo, despilfarro de recursos, desviación de resultados entre otros aspectos.

Soportes	
No. 19	Carpetas suministradas por el proceso de extensión y proyección social con la información de las alianzas.

Elaboró: profesional de control interno

✓ **CON RELACIÓN AL SUBPROCESO CENTRO DE LENGUAS**

Observación No. 8: Indicadores

Se evidenció que la medición al indicador EP-CL-FI-04 estudiantes beneficiados, no se realizó en el tiempo que señalado en la ficha del mismo, es decir, su medición debe hacerse cada seis (6) meses y las últimas mediciones registradas en el sistema de calidad Isolucion son a noviembre 03 de 2017 y septiembre 25 de 2018.

Conjuntamente, se observa que en dos periodos sucesivos no se alcanza la meta del mismo indicador y no se evidencia que definan acciones para estudiar, cambiar o reformularlo.

Con lo anterior, se puede incumplir lo dispuesto en el manual de indicadores, versión 03 del 22 de octubre de 2018, el cual precisa en su numeral 2.5 responsables de la formulación de los indicadores: *“Los responsables directos de la formulación de los indicadores de la Institución Universitaria y sus metas, son los líderes de proceso, quienes deberán responder por los logros obtenidos (...)”*³²

La anterior situación podría generar para la Institución la posible materialización de un riesgo como el “cumplimiento”, el que a su vez podría ocasionar desacierto en la toma de decisiones, desgaste administrativo, reprocesos, sobrecosto e incluso investigaciones y/o sanciones por parte de los Organismos de Control, entre otras.

Soportes	
No. 20	Manual de indicadores de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia
No. 21	Medición de indicadores en el sistema de calidad Isolucion

Elaboró: profesional de control interno

32

<http://isolucion.colmayor.edu.co/Isolucion4/Administracion/frmFrameSet.aspx?Ruta=Li4vRnJhbWVWTZXRBCnRpY3Vsby5hc3A/UGFnaW5hPUJhbmNvQ29ub2NpbWlbnRvSVVDTUEvRS9FNTIFMzM2MC0xRERELTQ2RUMtOTMwMC1COUJzNTMyNzA4ODUvRTU5RTMzNjAtMURERCO0NKVDLTkzMDAtQjFhMzUzMjcwODg1LmFzcCZJREFSVEIDVUxPPTE2Njc4>

8. CONCLUSIONES

- Se evidencian deficiencias en la interacción entre extensión y proyección social y el proceso de docencia, situación que podría ir en detrimento de la calidad del servicio que se presta por parte de la Institución.
- Se logró establecer que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, no dispone de mecanismos que le permitan llevar a cabo la evaluación del impacto, generado a partir de las intervenciones que realiza con la ejecución de los diferentes convenios o contratos que se suscriben, lideran y ejecutan, desde el proceso de extensión y proyección social.
- Se presentan deficiencias en la gestión de los riesgos del proceso, considerando que para las vigencias 2017 segundo semestre y 2018 primer semestre, se materializaron dos riesgos para el proceso: "cumplimiento" y "posibilidad de que los servicios de educación continua no sean pertinentes con las necesidades de egresados y del entorno". Ver numeral 7 de este informe.
- Se evidencian deficiencias en los puntos de control definidas para el proceso y para los riesgos operativos del mismo, situación que podría poner en riesgo el cumplimiento del objetivo del proceso.

9. RECOMENDACIONES

- Se sugiere establecer las acciones que considere pertinentes para darle cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, elaborando el plan de mejoramiento resultante de esta auditoría.
- Se recomienda revisar y ajustar las actividades de control identificadas para los riesgos operativos del proceso, de forma tal, que estas cumplan con características específicas definidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Fortalecer la interacción del proceso de extensión y proyección social con el proceso de docencia y demás procesos y subprocesos misionales, con el fin de llevar a cabo actividades conjuntas que permitan aumentar la calidad de los servicios ofrecidos en el marco de la proyección social.

- Es importante establecer acciones para identificar los problemas más apremiantes de la sociedad y priorizarlos de acuerdo a las áreas del conocimiento que se manejan en la Institución.
- Es pertinente se revise y actualicen los documentos internos propios del proceso y decidir si se requiere contar con uno o varios procedimientos que orienten, dinamicen y faciliten la ejecución de las actividades y así minimizar la posibilidad de que se presenten desviaciones respecto a los objetivos trazados.

10. GLOSARIO

No aplica.

11. ANEXOS


Anexo 1, Análisis de impacto de los convenios.

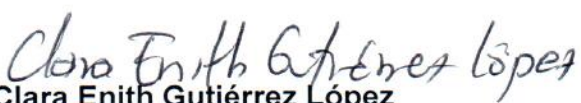
12. BIBLIOGRAFÍA

- Ley 30. (1992). "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior. El congreso de Colombia."
- Decreto 1075. (2015). "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación"
- Acuerdo 06. (2017). Proyecto Educativo Institucional (PEI). Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
- Plan de Desarrollo 2016 -2020 "Educación de calidad para el desarrollo humano". Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

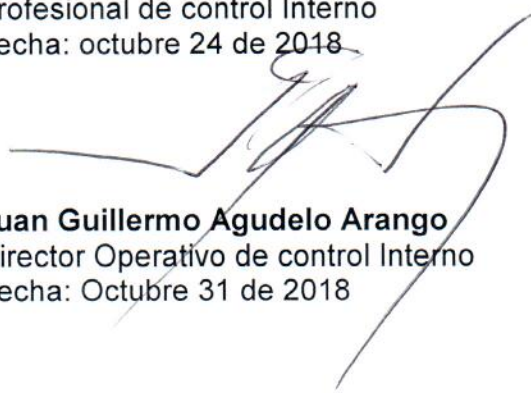
- Carta iberoamericana de calidad en la gestión pública. (2008). Adoptada por la XVIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno San Salvador, El Salvador, del 29 al 31 de octubre de 2008.

Elaboró:


Marysol Varela Rueda
Profesional de control Interno
Fecha: octubre 24 de 2018


Clara Enith Gutiérrez López
Profesional de control Interno
Fecha: octubre 24 de 2018

Revisó y Aprobó:


Juan Guillermo Agudelo Arango
Director Operativo de control Interno
Fecha: Octubre 31 de 2018

IMPACTO DE LOS CONVENIOS SELECCIONADOS

CONVENIO NO	OBJETIVO	PLAN DE DESARROLLO	PEI	IMPACTO
146 de 2018 Contraloría General de Medellín	Aunar esfuerzos para la transferencia y difusión del conocimiento en materia de supervisión e interventoría con énfasis en el proceso auditor fiscal.	Generalidad del eje No 3, en cuanto a la proyección social, actividad misional de la Institución, responsable de la transferencia y comunicación del conocimiento que genera impacto en la comunidad y reconocimiento del entorno a través de diferentes estrategias como lo es la formalización de convenios (pg. 60).	Se cumple con el objetivo "propiciar una formación con calidad que permita conexión con el saber universal y una formación específica que responda a las necesidades concretas del contexto".	Impacta el cumplimiento de la Ley 30 de 1992, artículo 120: ARTÍCULO 120. La extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad.
Convenio 4600068941	Contrato interadministrativo para prestar los servicios de acompañamiento integral a la ejecución del Plan Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	Generalidad del eje No 3 en cuanto a la proyección social la cual indica "actividades de intervención de problemas sociales y comunitarios, contribuyendo así de manera significativa al cumplimiento de la responsabilidad social universitaria. (pg. 59 y 60)	Se cumple con los objetivos fomentar procesos de desarrollo sostenibles que permitan la reconciliación entre el crecimiento económico, los recursos naturales y la sociedad. Participar en proyectos de interés común para la academia, la sociedad civil, el estado y quienes pretendan dar respuestas concretas y soluciones a las necesidades más apremiantes de la sociedad. (pg. 60).	Impacta el cumplimiento de la Ley 30 de 1992 en el capítulo 2 artículo 120. Con la ejecución de este convenio se apunta a: "La extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicios tendientes a procurar al bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad.
Convenio Emvarias acta de ejecución No. 10 de 2017	Apoyo técnico administrativo al área de servicios de aseo	Generalidad del eje No 3 en cuanto a la proyección social la cual indica "actividades de intervención de problemas sociales y comunitarios, contribuyendo así de manera significativa al cumplimiento de la responsabilidad social universitaria. (pg. 59 y 60)	Se cumple con el objetivo: Participar en proyectos de interés común para la academia, la sociedad civil, el estado y quienes pretendan dar respuestas concretas y soluciones a las necesidades más apremiantes de la sociedad. (pg. 60).	Impacta el cumplimiento de la Ley 30 de 1992 en el capítulo 2 artículo 120. Con la ejecución de este convenio se apunta a: "La extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicios tendientes a procurar al bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad.
Convenio interadministrativo de colaboración 79 de 2017 La Agencia de Educación Superior de Medellín - SAPIENCIA	Formación en tecnología de gestión ambiental (virtual)	Objetivo eje temático docencia: fortalecer la oferta académica en programas de pregrado y posgrado pertinentes para el desarrollo económico, social y ambiental de la sociedad regional. (pg. 38)	La contribución a la formación de ciudadanos que participen responsable y efectivamente en la sociedad. (pg. 24).	Impacta el cumplimiento de la Ley 30 de 1992 en el capítulo 2 artículo 6: a) Profundizar en la formación integral de los colombianos dentro de las modalidades y calidades de la Educación Superior, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.

